

CBS

Colegio Bautista Shalom



Teoría Económica

Quinto PCOC

Primer Bimestre

Contenidos**SECTOR BANCARIO**

- ✓ TIPOS DE BANCOS.
- ✓ EN FUNCIÓN DE LA PROPIEDAD.
- ✓ FUNCIÓN DE SU ACTIVIDAD.

SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

- ✓ ANTECEDENTES DEL SISTEMA FINANCIERO EN GUATEMALA.
- ✓ SISTEMA DE BANCO CENTRAL.
- ✓ OPERACIONES ACTIVAS.
- ✓ ENCAJE BANCARIO.
- ✓ PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS.
- ✓ CUENTAS DE CRÉDITO.
- ✓ EL DESCUENTO DE DEFECTOS.
- ✓ CARTELERA DE VALORES.
- ✓ FUNCIONES DE BANCOS COMERCIALES.

BANCA PRIVADA

- ✓ PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA BANCA PRIVADA.
- ✓ PRINCIPALES OPERACIONES DEL BANCO PRIVADO.

BANCA MÚLTIPLE

- ✓ POLÍTICA CAMBIARIA.
- ✓ POLÍTICA MONETARIA.
- ✓ POLÍTICA CREDITICA.

INFLACIÓN

- ✓ CAUSAS DE LA INFLACIÓN.
- ✓ LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN.
- ✓ CLASES DE INFLACIÓN.

MERCADO DE VALOR Y BOLSA DE VALORES

- ✓ MERCADO DE VALOR.
- ✓ BOLSA DE VALORES.
- ✓ DEFINICIÓN.
- ✓ BOLSAS DE VALORES PRINCIPALES.

TÍTULOS ECONÓMICOS

- ✓ TÍTULO DE CRÉDITO.
- ✓ BONOS BANCARIOS.
- ✓ FACTURA CAMBIARIA.

MODERNIZACIÓN FINANCIERA

- ✓ CAMBIOS EN EL AMBIENTE ECONÓMICO FINANCIERO.
- ✓ EVOLUCIÓN DE LA BANCA CENTRAL.

FINANZAS PÚBLICAS**TEORÍAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL**

- ✓ TEORÍA VENTAJA ABSOLUTA.
- ✓ TEORÍA VENTAJA RELATIVA.
- ✓ TEORÍAS TRADICIONALES.

CARACTERÍSTICAS DE LA EXPORTACIÓN E IMPORACIÓN NACIONAL**ESTATUS ECONÓMICOS**

- ✓ RECESIÓN O CONTRACCIÓN.
- ✓ DEPRESIÓN O CRISIS.
- ✓ RECUPERACIÓN O EXPANSIÓN.
- ✓ AUGE Y RECESIÓN.

POLÍTICAS DE CIVILIZACIÓN

NOTA: conforme vayas avanzando en tu aprendizaje, encontrarás ejercicios que debes resolver. Sigue las instrucciones de tu catedrático(a).

---- POR ESTÉTICA DEL PRESENTE DOCUMENTO, SU CONTENIDO INICIA EN LA SIGUIETNE PÁGINA ----

SECTOR BANCARIO

Un Banco es una institución que pone en relación a ahorristas y prestatarios y contribuye al buen funcionamiento de la economía.

Suponte que posees \$1.000 que no va a usar durante un año y quiere sacarles rédito en el ínterin. O bien que se quiere comprar una casa y es necesario solicitar un préstamo de \$100.000 a 30 años. Por propia cuenta te resultará algo difícil, pero no imposible el encontrar a alguien que necesitara exactamente \$1.000 durante un año o que pudiera prescindir de \$100.000 durante 30. **Es aquí en donde intervienen los bancos.**

Los bancos hacen muchas cosas, pero su función principal es captar fondos (depósitos) de gente con dinero, aglomerarlos y prestarlos a quienes los necesitan. Un banco es un intermediario entre los depositantes (quienes le prestan dinero) y los prestatarios (a quienes les presta dinero). Lo que paga por los depósitos, y lo que cobra por los préstamos que otorga, son en ambos casos intereses. Tanto los depositantes como los prestatarios pueden ser personas y hogares, empresas financieras y no financieras, o gobiernos nacionales y locales. Los depósitos pueden ser a la vista (por ejemplo, una cuenta corriente) o tener algunas restricciones (como los depósitos a plazo y las cuentas de ahorro).

En el **sector bancario** operan multitud de entidades diferentes, cada una de ellas atendiendo a unos intereses particulares. Cada banco tiene un fin determinado y opera con unos productos aunque necesitan cumplir unas condiciones específicas para poder desarrollar su actividad dentro de la banca.

La Banca Nacional o de la República y los organismos supranacionales son los que se encargan de controlar la relación de las entidades financieras que operan en cada país, y es el Gobierno quien dicta las normas y requisitos que debe cumplir cada tipo de banco, siguiendo las leyes al respecto. Hay diferentes **tipos de bancos** que se clasifican según el **tipo de propiedad** o según el **tipo de actividad** que desarrollan.

TIPOS DE BANCOS

EN FUNCIÓN DE LA PROPIEDAD

Una clasificación muy habitual que se suele hacer de los distintos tipos de banco es la se hace en función de los **diferentes tipos de propietarios** de la entidad. Atendiendo a este criterio encontramos:

1. **Bancos Públicos.** Son los bancos cuyo capital es aportado por el Estado de cada país, y por lo tanto, es quien controla el accionariado. Ejemplos de este tipo de bancos son el Banco de España y el Banco Central Europeo.
2. **Bancos Privados.** Son aquellas entidades que trabajan con autonomía propia, el capital lo aportan accionistas particulares de capital nacional o extranjero.
3. **Bancos Mixtos.** Son de economía mixta, estas entidades se constituyen con aportaciones estatales y de capital privado. Estas sociedades de economía mixta se rigen por las reglas del derecho privado y las de jurisdicción ordinaria, salvo una disposición legal que dictamine lo contrario. Ejemplos de estas entidades en España son los bancos en los que el Gobierno español participa a través de inyecciones de capital mediante el FROB.

FUNCIÓN DE SU ACTIVIDAD

Los bancos también se pueden clasificar **en función del tipo de operaciones que realizan**, es decir, atendiendo a su misión y objetivo.

Según su cartera y su oferta comercial podemos clasificar las entidades de la siguiente forma:

1. **Banco Central o Emisor.** En este caso popularmente se le suele llamar "banco de bancos", porque son las entidades que se encargan de dirigir y supervisar el funcionamiento del sistema financiero de un país. Se les llama también emisor porque entre sus tareas se encuentra la de emitir los billetes y monedas que están en circulación en cada país; también se encargan de fijar la política monetaria y mantener las reservas de un país. En Guatemala, la Junta Monetaria (JM) como la autoridad máxima del Banco de Guatemala, encargada de ejercer la dirección suprema de la del Banco Central de la República, además tiene a su cargo la determinación de la *Política Monetaria, cambiaria y crediticia* del país y vela por la liquidez y solvencia del sistema bancario nacional, asegurando la estabilidad y el fortalecimiento del ahorro nacional.

JUNTA MONETARIA



¿CUÁLES SON SUS FUNCIONES?



2. **Banco Comercial.** Se trata del tipo de banco más habitual dentro del panorama actual, se trata de las entidades que ofrecen todas las operaciones que solicitan los clientes de un banco, es decir, captar depósitos, prestar dinero, mantener las cuentas corrientes y financiar operaciones ya sea dentro o fuera del país de origen.
3. **Banco de Inversión:** Son los bancos que se dedican a ofrecer productos de inversión tanto a particulares como a empresas. Entre sus principales funciones se encuentran las de participar en operaciones de fusión y adquisición de empresas, captación de capital, compraventa de valores en diferentes mercados y elaborar informes tanto de gestión de tesorería como de asesoramiento y control de operaciones. Este tipo de banca recibe depósitos a plazo, emite bonos, concede créditos a medio y largo plazo, otorga avales, realiza inversiones en valores mobiliarios y actúa como fideicomiso entre otras. Su actuación ayuda a la consolidación y expansión de las empresas y su capitalización.
 - a) **Banca Corporativa:** Se trata de entidades que dirigen su negocio a las empresas, este tipo de bancos ofrece productos específicos a este tipo de clientes para que puedan desarrollar su actividad. Sus principales productos son las líneas de crédito, el descuento de pagarés o letras de cambio, la operativa de pagos e ingresos mediante cheques y la emisión de recibos para el cobro de servicios.
 - b) **Banco de Consumo o Retail:** Se denomina de esta manera a los bancos que se enfocan sólo a las personas, por ello sus productos se refieren a cuentas corrientes, tarjetas de crédito y créditos de consumo. Normalmente cuentan con gran número de sucursales ubicadas principalmente en centros comerciales.
 - c) **Cajas de Ahorro:** Se trata de entidades sin ánimo de lucro un con un marcado carácter social, están orientadas a apoyar el ahorro generalmente de pequeños inversores. Dedicar un importante esfuerzo a la obra social.
 - d) **Bancos Hipotecarios:** Son bancos cuya actividad se centra en la concesión de préstamos para la compra o reforma de viviendas e inmuebles con garantía hipotecaria, se trata de un tipo de entidad muy frecuente sobre todo en países como, Estados Unidos.

- e) Bancos de Tesorería:** Su misión es dar soporte a operaciones entre empresas que requieren una importante aportación de capital. No suelen tener clientes que sean personas físicas ni tienen oficinas abiertas al público.

AMPLÍA TU CONOCIMIENTO...

Incluyendo dentro de tu investigación ejemplos. Investiga, y responde lo siguiente:

1. ¿Existen Bancos Comerciales en Guatemala? ¿Cuáles son?
2. ¿Cómo funciona la Banca Corporativa en Guatemala? ¿Qué Bancos Corporativos hay en Guatemala?
3. ¿Es funcional (para la economía) que existan Bancos de Consumo en Guatemala?
4. ¿Qué son las Cajas de Ahorro? ¿Existen en Guatemala?
5. ¿Cómo funciona un Banco Hipotecario? ¿Qué Banco(s) de este tipo, existen en Guatemala?
6. ¿Existen en Guatemala los Bancos de Tesorería?

Tu trabajo final debe incluir:

- ✓ Carátula.
- ✓ Introducción.
- ✓ Índice.
- ✓ Contenido y Ejemplos.
- ✓ Conclusiones.
- ✓ Bibliografía/Egrafía.

SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

El sistema financiero de Guatemala tiene dos segmentos. El sector financiero formal (regulado), que está conformado por instituciones cuya autorización es de carácter estatal, bajo el criterio de caso por caso, y que están sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos, órgano facultado para tal fin. Este sector abarca un sistema bancario y uno no bancario. El primero incluye a los bancos comerciales y a las sociedades financieras, estas últimas, definidas por ley como instituciones especializadas en operaciones de banca de inversión (no captan depósitos y sus operaciones activas son de largo plazo). Por su parte, el sistema financiero no bancario se rige por leyes específicas y está conformado por los Almacenes Generales de Depósito, Compañías de Seguros, Compañías de Fianzas, Casas de Cambio; además, por el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) y el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA).

Asimismo, existen instituciones que realizan intermediación financiera cuya autorización responde a una base legal genérica (Código de Comercio) y que no se encuentran bajo la vigilancia y supervisión de la Superintendencia de Bancos. Los intermediarios financieros que conforman este sector, usualmente innovadores, proporcionan los servicios que, por ley, les era prohibido prestar a las entidades reguladas. Entre estos intermediarios puede mencionarse a los "off-shore", que financian operaciones de comercio; así también las asociaciones de crédito, compañías emisoras y operadoras de tarjetas de crédito y débito, cooperativas de ahorro y crédito, organizaciones no gubernamentales (ONG's) y otros tipos de cooperativas que proporcionan diversos servicios financieros en las áreas rurales.

Uno de los aspectos más relacionados con el crecimiento económico es el crédito al sector privado, de ahí la importancia que tiene la tasa de interés activa en el proceso de inversión. Sin embargo, para el análisis de la industria bancaria es necesario contar con elementos adicionales que ayuden a visualizar la relación que debe existir entre el crecimiento y el crédito.

ANTECEDENTES DEL SISTEMA FINANCIERO EN GUATEMALA

La banca en Guatemala inició operaciones ininterrumpidamente en 1877, mediante bancos privados de emisión de billetes, los cuales trabajaron hasta 1926, sin existir legislación bancaria general.

La primera reforma bancaria total (1923-1926) abolió aquellos bancos mediante la promulgación de varias leyes. La segunda reforma bancaria total fue en 1945-1946, y la tercera reforma bancaria total fue en 1993-2002.

En el gobierno del presidente José María Orellana se efectuó la reforma bancaria total en un período de tres años, de 1923 a 1926.

Las primeras gestiones fueron hechas por R. Felipe Solares, secretario de Hacienda y Crédito Público, quien asumió el cargo el 12 de diciembre de 1921.

Para poder cubrir las deudas del Estado a los seis bancos privados de emisión originadas en 1897 y pagar a los mismos bancos los derechos de emisión conforme las concesiones que se les habían otorgado, el Organismo Ejecutivo consideró que se requería un crédito externo, tal como lo había aconsejado el profesor Kemmerer al presidente Estrada Cabrera.

El presidente Orellana solicitó a Solares que fuera a la búsqueda de ese crédito en las plazas financieras de Estados Unidos de América, por la cantidad de US\$8 millones, abandonando temporalmente el cargo de secretario de Hacienda. Solares viajó a dicho país, en donde estuvo poco más de cinco meses, del 1 de septiembre de 1922 al 8 de febrero de 1923.

SOLARES Y KEMMERER

Hizo gestiones con casas bancarias, sin éxito. Al acudir por ayuda al Departamento de Estado se entrevistó con un joven y experto financista, John Parke Young, quien le manifestó que él no podría darle la asesoría que solicitaba. Sin embargo, lo refirió con el profesor Edwin Walter Kemmerer, quien dirigió su tesis doctoral en la Universidad de Princeton y además era un especialista en el tema, por haber asesorado a varios países en reformas monetarias y bancarias.

Solares se entrevistó con Kemmerer, y como fruto de esa conversación y comunicaciones posteriores, el profesor de Princeton le sugirió que contratara a Enrique Martínez Sobral, guatemalteco, que había trabajado previamente con él en la reforma monetaria y bancaria de Chile en 1895 y en México en 1902.

Al regresar Solares a Guatemala y reasumir el cargo de secretario de Hacienda, se dio a la tarea de promover la reforma monetaria y bancaria, la cual no era fácil no solo por el desorden que había ocurrido por la devaluación de la moneda —agravado en el período presidencial de Carlos Herrera, 1920-1921—, sino también porque había personas interesadas en aprovechar el desorden.

Resultado del trabajo de Solares, se formó la Caja Reguladora en septiembre de 1923 a través de decreto del Ejecutivo, con el objeto de estabilizar el tipo de cambio del peso de plata guatemalteco con relación al dólar norteamericano. De 1851 a finales del siglo XIX, la conversión era de un peso por un dólar. En agosto de 1924 había llegado a más de 60 pesos por dólar, provocando un escándalo público y poniendo en aprietos al presidente de la República.

Solares acertó el camino proponiendo la Caja Reguladora, y a pesar de que el presidente Orellana la aprobó inicialmente de mal grado, entró a operar de inmediato con éxito. Propuso al presidente dos decretos del Ejecutivo el 16 de julio de 1923, los cuales fueron emitidos: Ley de Inspección Bancaria y Ley de Instituciones de Crédito. Sin embargo, ambos decretos fueron solo paliativos. Solares presentó su renuncia y abandonó el despacho el 31 de diciembre de 1923.

LA SEGUNDA ÉPOCA: REFORMA MONETARIA Y BANCARIA 1946.

La Gran Depresión Mundial (1929-1933) afectó gravemente a la economía guatemalteca, y sometió a una difícil prueba al Banco Central y su política monetaria basada en el patrón oro clásico. Dado que dicho patrón no daba cabida a una política monetaria anticíclica, se hizo necesario impulsar la reforma monetaria y bancaria de 1944-1946, mediante la cual se creó el Banco de Guatemala como heredero del antiguo Banco Central de Guatemala. Esta reforma se culminó durante el gobierno revolucionario del Doctor Juan José Arévalo, y fue conducida bajo el liderazgo del Doctor Manuel Noriega Morales (Ministro de Economía y, posteriormente, primer presidente del Banco de Guatemala), cuyo equipo de trabajo contó con la asesoría del Doctor Robert Triffin² y de David L. Grove, economistas del sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América.

La reforma, impulsada por los aires renovadores de la Revolución de octubre de 1944, consistió en otorgarle al Banco de Guatemala la calidad de banco estatal y la facultad de realizar una política monetaria, cambiaria y crediticia encaminada a crear las condiciones propicias para el crecimiento ordenado de la economía nacional. Para ello se dotó al Banco Central de instrumentos que le daban un mayor control sobre la oferta de dinero (manejo de las tasas de interés y descuento, y facultad para establecer encajes), así como una participación en el crédito de fomento (designación de cupos de crédito en determinadas actividades sectoriales), acorde esta última función a la tesis prevaleciente de basar el desarrollo en el modelo de sustitución de importaciones. Como uno de los grandes legados de la Revolución de Octubre, la Ley Orgánica del Banco de Guatemala (Decreto 215 del Congreso de la

República, del 11 de diciembre de 1945) le confería a éste la calidad de entidad autónoma dotada de amplias facultades en el uso de instrumentos de política para contrarrestar los vaivenes cíclicos de la economía.

SISTEMA DE BANCO CENTRAL

El principal papel de un banco consiste en guardar fondos ajenos en forma de depósitos, así como el de proporcionar cajas de seguridad, operaciones denominadas de pasivo.

Por la salvaguarda de estos fondos, los bancos cobran una serie de comisiones, que también se aplican a los distintos servicios que los bancos modernos ofrecen a sus clientes en un marco cada vez más competitivo: tarjetas de crédito, posibilidad de descubierto, banco telefónico, entre otros. Sin embargo, puesto que el banco puede disponer del ahorro del depositante, remunera a este último mediante el pago de un interés. Podemos distinguir varios tipos de depósitos. Tiempo atrás, hasta adquirir carácter histórico, este tipo de depósitos no estaban remunerados, pero la creciente competencia entre bancos ha hecho que esta tendencia haya cambiado de forma drástica en todos los países occidentales.

En segundo lugar, los bancos ofrecen cuentas de ahorro, que también son depósitos a la vista, es decir, que se puede disponer de ellos en cualquier momento. Los depósitos y reintegros se realizan y quedan registrados a través de una cartilla de ahorro, que tiene carácter de documento financiero. La disponibilidad de este tipo de depósitos es menor que la de las cuentas corrientes puesto que obligan a recurrir a la entidad bancaria para disponer de los fondos, mientras que las cuentas corrientes permiten la disposición de fondos mediante la utilización de cheques y tarjetas de crédito.

En tercer lugar, hay que mencionar las denominadas cuentas a plazo fijo, en las que no existe una libre disposición de fondos, sino que éstos se recuperan a la fecha de vencimiento aunque, en la práctica, se puede disponer de estos fondos antes de la fecha prefijada, pero con una penalización (la remuneración del fondo es menor que en el caso de esperar a la fecha de vencimiento).

ORÍGEN DE LOS BANCOS CENTRALES

Riksbank (Suecia, 1656) y Bank of England (1694) surgen como bancos del estado (manejo de deuda). Se generalizan a partir de inicios del siglo XX, ante la necesidad de tener un único emisor de moneda y así, reducir caos bancarios que habían ocurrido.

El Sistema de Reserva Federal en Estados Unidos surge hasta en 1914. El Banco de Canadá inició operaciones en 1934, luego de la "Gran Depresión". En 1914 había 18 bancos centrales. En 1950 ya existían 59, y 161 en 1999.

Su rol de emisores únicos les permitió regir la Política Monetaria.

OPERACIONES ACTIVAS

La colocación es lo contrario a la captación. La colocación permite poner dinero en circulación en la economía; es decir, los bancos generan nuevo dinero del dinero o los recursos que obtienen a través de la captación y, con estos, otorgan créditos a las personas, empresas u organizaciones que los soliciten. Por dar estos préstamos el banco cobra, dependiendo del tipo de préstamo, unas cantidades de dinero que se llaman intereses de colocación y comisiones.

ENCAJE BANCARIO

De los fondos que los bancos captan es obligado mantener una parte líquida, como reserva para hacer frente a las posibles demandas de restitución de los clientes recibe el nombre de encaje bancario. Tienen un carácter estéril, puesto que no pueden estar invertidos.

El encaje es un porcentaje del total de los depósitos que reciben las instituciones financieras, el cual se debe conservar permanentemente, ya sea en efectivo en sus cajas o en sus cuentas en el banco central. El encaje tiene como fin garantizar el retorno del dinero a los ahorradores o clientes del banco en caso de que ellos lo soliciten o de que se le presenten problemas de liquidez a la institución financiera. De esta forma, se disminuye el riesgo de la pérdida del dinero de los ahorradores.

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS

Son variadas las entidades públicas que actúan o han actuado en nuestros países como entidades financieras, entre ellas se destacan los bancos de desarrollo, de fomento, comerciales, mixtos, agrario, industrial, de vivienda. A este tipo de préstamos tienen acceso las MYPE que reúnan una serie de condiciones, entre las cuales están: demostrar que han estado funcionando por un tiempo suficiente, que tienen bienes propios como garantía, rentabilidad del proyecto, ser confiables en términos de pago, que lleven una contabilidad básica, clientela establecida.

La mayoría de los préstamos que se otorgan son de corto plazo, por lo cual se ven limitados a adquirir activos fijos como tierra, local, maquinaria y quipos que son bienes que sólo pueden ser amortizados en el mediano y largo plazo, sin causar problemas de flujo.

CUENTAS DE CRÉDITO

Las cuentas de créditos que son operaciones por las que el Banco concede crédito al cliente (acreditado) por un cierto plazo, (puede establecer su prórroga automática) y hasta una suma determinada que pone a disposición del cliente. El cliente viene obligado a satisfacer al Banco una comisión de apertura, a reintegrar al Banco el saldo a su favor que arroje la cuenta de crédito al tiempo de la cancelación y liquidación de la misma y a pagar intereses por las cantidades dispuestas, y otra parte menor por las cantidades no dispuestas.

EL DESCUENTO DE DEFECTOS

El descuento de efectos como vía de financiación a las empresas y que consiste en una operación por la cual un banco anticipa a una persona el importe de un crédito pecuniario que ésta tiene contra un tercero, con deducción de un interés o porcentaje y a cambio de la cesión de crédito mismo salvo buen fin.

CARTELERA DE VALORES

La segunda parte de los activos rentables está constituida por la cartera de valores donde se distingue renta fija por una parte tanto pública como privada y renta variable por otra.

FUNCIONES DE LOS BANCOS COMERCIALES

Los **bancos comerciales** son instituciones financieras a las que la autoridad monetaria, es decir, el **Banco Central**, les permite aceptar depósitos que se pueden movilizar por cheques, a la vez que dar créditos a sus clientes.

Las funciones son principalmente tres:

1. Función **mediadora** entre los ahorradores y los prestatarios, es decir, entre los agentes con ingresos superiores a su consumo y aquellos que desean tener unos gastos superiores a sus ingresos. De esta forma cumplen la función de facilitar la financiación de la economía, hasta el punto de que una economía monetaria no podría funcionar sin el sistema bancario.
2. Función de **creación de dinero**, en la medida que pueden abrir depósitos a sus clientes o permitir que la disposición por cheques exceda a la cantidad ingresada. Con la expansión de los depósitos a la vista estarían aumentando el dinero bancario del sistema y, por tanto, creando dinero.
3. Función de **seguridad** para los agentes económicos que depositan en los depósitos bancarios sus ingresos en efectivo, para protegerlos de pérdidas y sustracciones.

En el balance de los bancos comerciales, como en el balance de cualquier empresa, hay que distinguir el activo, o conjunto de bienes y derechos con los que cuenta, el pasivo, en el que se contabilizan las fuentes de financiación y las deudas de la empresa, y el patrimonio neto, que es la diferencia entre el activo y el pasivo y equivale a los recursos propios.

El principal papel de un banco consiste en guardar fondos ajenos en forma de depósitos, así como el de proporcionar cajas de seguridad, operaciones denominadas de pasivo. Por la salvaguarda de estos fondos, los bancos cobran una serie de comisiones, que también se aplican a los distintos servicios que los

ACTIVOS	PASIVO
ENCAJE - Efectivo - Depósitos ACTIVOS RENTABLES - Cartera de valores - Fondos públicos - Obligaciones - Acciones - Créditos ACTIVOS RENTABLES - Edificios - Equipos	RECURSOS AJENOS - Depósitos - A la vista - De ahorro - A plazos - Préstamos del Banco Central PATRIMONIO NETO RECURSOS PROPIOS - Capital - Reservas

bancos modernos ofrecen a sus clientes en un marco cada vez más competitivo: tarjetas de crédito, posibilidad de descubierto, banco telefónico, entre otros. Sin embargo, puesto que el banco puede disponer del ahorro del depositante, remunera a este último mediante el pago de un interés. Podemos distinguir varios tipos de depósitos. En primer lugar, los depósitos pueden materializarse en las denominadas cuentas corrientes: el cliente cede al banco determinadas cantidades para que éste las guarde, pudiendo disponer de ellas en cualquier momento.

En el **activo** de los bancos comerciales cabe diferenciar tres grandes grupos de cuentas:

El **encaje**, formado por el efectivo (dinero legal, monedas y billetes) que guarda en sus cajas, más los depósitos que el propio banco haya abierto en el Banco Central, y de los que puede disponer cuando los necesite. Con el encaje, el banco comercial mantiene la liquidez necesaria para las peticiones de dinero legal de sus clientes. Si en un momento determinado el público mostrara una mayor preferencia por la liquidez, acudiría a su banco a convertir sus depósitos en efectivo, y el banco comercial podría encontrarse en una situación delicada si no tiene el encaje suficiente. Para evitar estas situaciones, la autoridad monetaria obliga a mantener un porcentaje de efectivo sobre el conjunto de depósitos reflejados en los recursos ajenos, que se denomina **Coefficiente de Caja o de Liquidez**. El encaje, por tanto, da liquidez al banco comercial, pero le priva de rentabilidad, dado que el dinero legal es un activo que no genera rentabilidad.

Los **activos rentables** buscan obtener intereses que redunden en la cuenta de resultados del banco. La dirección del banco debe combinar estos activos buscando los de mayor rentabilidad, pero sin olvidar que con frecuencia los activos más rentables tienen esa alta rentabilidad porque conllevan un elevado riesgo. Entre los activos rentables debemos distinguir la cartera de valores de los créditos. La **cartera de valores** comprende aquellos activos financieros emitidos por diversas instituciones en forma de fondos públicos, obligaciones públicas y privadas, y acciones de empresas. Mediante la cartera de valores los bancos comerciales persiguen diversificar su activo con títulos rentables y a la vez de entidades seguras que garanticen la solvencia del banco. Por su parte, los **créditos** constituyen las operaciones típicas de los bancos comerciales; con ellos permiten a sus clientes realizar gastos que no pueden financiar con sus ingresos actuales, y a cambio reciben intereses y la devolución del préstamo.

Finalmente, los **activos reales** constituyen las partidas más solventes, pero menos rentables del activo de los bancos comerciales, a la vez que son también las tenencias menos líquidas. Los edificios, propiedades inmobiliarias y los equipos e instalaciones conforman esta última partida del activo.

En las cuentas de **pasivo** de los bancos comerciales hay que diferenciar en primer lugar los **recursos ajenos**, constituidos por los depósitos a la vista (cuentas corrientes movilizables por cheques), los depósitos de ahorro (cartillas de ahorro que no admiten talonarios de cheques) y los depósitos a plazo que aseguran cierta estabilidad a estas imposiciones. Los recursos ajenos representan los ingresos ahorrados por los prestamistas en última instancia del sistema económico, mediante los cuales se generan las operaciones rentables del activo de los bancos comerciales. Por otro lado, entre los recursos ajenos también aparecen los préstamos que el Banco Central hace a las entidades de depósitos, principalmente para mantener el coeficiente de liquidez y hacer frente a la liquidez que sus clientes necesitan.

Junto a los recursos ajenos, los **recursos propios** representan las cuentas del **patrimonio neto**. El capital y las reservas son los fundamentos de la solvencia del banco, puesto que son recursos que el banco no tiene que devolver, al estar formados por los beneficios no distribuidos.

LA BANCA PRIVADA

La **banca privada** es el servicio que los bancos ofrecen a personas con grandes patrimonios, que incluye un gestor financiero personal y un gran abanico de ventajas *vip*, según informa a *La Vanguardia* HelpMyCash.com.

La banca privada o **banca personal** es un servicio de asesoramiento integral y personalizado reservado a clientes con un importante patrimonio. Su principal cometido es la gestión de este patrimonio atendiendo a varios frentes: inversión, planificación, soluciones a medida...

Pero depositar una importante cantidad de dinero en un solo banco también abre la puerta a un "mundo *vip*" donde encontramos muchas otras prestaciones:

- ✓ Asesor financiero personal siempre disponible.
- ✓ Acceso a un gran abanico de fondos de inversión.
- ✓ Ausencia total de comisiones en cuentas.
- ✓ Tarjetas gratis de débito y crédito.
- ✓ Mejores condiciones en la contratación de productos bancarios.

- ✓ Seguros gratis para viajes, compras, robos o incluso médicos.
- ✓ Privilegios en viajes, hoteles y eventos.
- ✓ Descuentos en compras.

Además, cada banco añade su “toque personal” al servicio.

La banca privada se dedica por tanto a tareas de asesoramiento financiero y gestión patrimonial. Para ello, se tienen en cuenta numerosas variables, para lo cual, es imprescindible hacer una buena **perfilación del cliente**:

- ✓ Perfil de riesgo.
- ✓ Objetivos de rentabilidad.
- ✓ Necesidades de liquidez.
- ✓ Horizonte temporal.
- ✓ Situación fiscal.

Para que un servicio de banca privada sea como tal, tiene que producirse una relación banco-cliente que destaque por ofrecer un servicio personalizado. Es necesario hacer la distinción entre banca de clientes y banca de producto:

- 1. Banca de clientes:** se centra en rentabilizar la relación con el cliente, viéndola como un todo y no como una suma de productos y servicios.
- 2. Banca de producto:** la colocación de productos no es en función del cliente, si no de las campañas comerciales, no teniendo en cuenta el servicio personalizado.

Hay varias maneras de estructurar un servicio de Banca Privada: **estilo estadounidense** (hacen banca privada desde la banca de inversión), más focalizada en el cliente corporativo proveniente de banca mayorista, y el **estilo Suizo-Español**: Banca Privada más patrimonialista, volcada en aquél cliente de elevado patrimonio que busca sobre todo calidad de vida y control sobre su patrimonio, el cual desea mantener alejado de impuestos, inflación, costes de inversión, e invierte en productos conservadores.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA BANCA PRIVADA

Satisface las necesidades globales del patrimonio del cliente a través de:

- ✓ Planificación patrimonial, financiera y fiscal.
- ✓ Orientación intergeneracional.
- ✓ Gestión individualizada.
- ✓ La mejor y más completa gama de productos y servicios.
- ✓ Basada en una fuerte relación interpersonal con el cliente.

PRINCIPALES OPERACIONES DEL BANCO PRIVADO

Operaciones Activas:

Consisten en la concesión de sumas de dinero o disponibilidad por parte de las entidades bancarias a sus clientes.

Operaciones Pasivas:

Que consisten en captar fondos de los clientes, son una de las fuentes de financiación para las entidades bancarias, las entidades se comprometen a devolver a sus clientes la cantidad recibida más unos intereses anteriormente pactados.

Bonos de Inversión:

Los bonos son títulos emitidos por entidades privadas, gobiernos nacionales y/o provinciales, los cuales se emiten como una promesa de pago por parte de un emisor hacia un inversor, tomando fondos o recursos de uno o varios otros inversores. Por otra parte, y adentrándonos un poco más en las inversiones en bonos es bueno mencionar, que está al igual que cualquier tipo de inversión poseen algunos riesgos, aunque una de las principales características que poseen los bonos, es su buena estabilidad y gran proyección hacia el futuro, las cuales vale notar son cosas escasas en otros tipos de inversión.

BANCA MÚLTIPLE

La actividad de la Banca Múltiple consiste en la captación de recursos del público a través de la realización de operaciones en razón de las cuales asumen pasivos a su cargo para su posterior colocación entre el público mediante las operaciones activas. Adicionalmente prestan una serie de servicios mediante la intermediación financiera.

Las operaciones pasivas se representan por un documento que emiten para formalizar su obligación de retornar a sus clientes los recursos depositados y los rendimientos. Las operaciones activas quedan con un activo a su cargo que consiste precisamente en los documentos que los clientes destinatarios de los recursos firman al comprometerse a su devolución junto con el costo que aceptan pagar por la utilización de estos.

POLÍTICA CAMBIARIA

La política cambiaria atiende el comportamiento de la tasa de cambio de divisas. Es un tipo de cambio que equilibra el tipo de cambio nominal con el tipo de cambio real. Tomando un caso particular, la escasez de dólares eleva su precio, beneficiando la exportación y por lo tanto el gobierno debería sacar dólares a circulación. Cuando hay muchos dólares en circulación, por el contrario, se cotizan a menor precio beneficiando a los importadores que compran dólares para comprar productos del extranjero. En este caso, el gobierno debería retirar dólares de circulación para equilibrar el tipo de cambio. El tipo de cambio real es lo que se compra y con qué cantidad de dinero. Si algo cuesta 100 dólares en Estados Unidos, y eso mismo cuesta 800 quetzales en Guatemala (o moneda nacional), el tipo de cambio real es 8×1 . La diferencia entre el tipo de cambio real y el tipo de cambio nominal depende de las acciones del Estado (que compre o venda dólares).

POLÍTICA MONETARIA

La política monetaria es una política económica que usa la cantidad de dinero como variable de control para asegurar y mantener la estabilidad económica. Para ello, las autoridades monetarias usan mecanismos como la variación del tipo de interés, y participan en el mercado de dinero. Cuando se aplica para aumentar la cantidad de dinero, se le llama política monetaria expansiva, y cuando se aplica para reducirla, política monetaria restrictiva. Es común para las autoridades monetarias declarar cuatro objetivos básicos de la política monetaria, que pueden ser enunciados de diferentes formas:

- ✓ Estabilidad del valor del dinero.
- ✓ Tasas más elevadas de crecimiento económico.
- ✓ Plena ocupación o pleno empleo (mayor nivel de empleo posible).
- ✓ Evitar desequilibrios permanentes en la balanza de pagos y mantenimiento de un tipo de cambio estable y protección de la posición de reservas internacionales.

El problema surge de la compatibilidad existente entre los diferentes objetivos marcados.

POLÍTICA CREDITICA

Conjunto de criterios, lineamientos y directrices utilizados por las autoridades monetarias para determinar el destino de los recursos financieros dirigidos a los diferentes agentes económicos en forma de créditos, induciendo el desarrollo de áreas o sectores económicos prioritarios y estratégicos, mediante el uso de instrumentos y mecanismos como la tasa de interés, tasa de acceso al redescuento, encaje legal y algunos otros de carácter normativo.

Los principales instrumentos de la política monetaria y crediticia son:

- ✓ Política de redescuento
- ✓ Operaciones de mercado abierto
- ✓ Depósito o encaje legal de los bancos comerciales
- ✓ Coeficiente de liquidez de los bancos comerciales
- ✓ Controles selectivos y directos del crédito
- ✓ Desarrollos de los mercados monetarios
- ✓ Emisión primaria de dinero por el banco central
- ✓ Expansión o contracción del crédito
- ✓ Colocación de bonos y títulos gubernamentales
- ✓ Modificación de las tasas de interés.

INFLACIÓN

Es el aumento generalizado de los precios, pero esto es relativo ya que constantemente hay aumento de los precios. Para los economistas la inflación, es el aumento progresivo, constante generalizado de los precios teniendo como base el aumento anterior.

Un aumento genera otro aumento esto es lo que se denomina "la espiral inflacionaria". El concepto de inflación es de difícil interpretación como un síntoma del estado de deterioro de la economía del país, de una mala política económica, del desbarajuste económico del país.

CAUSAS DE LA INFLACIÓN

Tienen que tomarse en cuenta del país de que se trate, ya que no son las mismas causas de un país a otro: Inflación en el Marco Coyuntural: podemos hablar de la inflación de guerra, un país puede estar bien económicamente y de repente se presentan conflictos bélicos o guerras, cuando se ve envuelto en un conflicto tiene que desviar su producción hacia los armamentos, proyectiles etc. para defender el país. Tomando los recursos que se tienen destinados al salario, a la educación a la producción por ello el gobierno no puede crear impuestos para ello ya que todo este destinado para eso. El proceso inflacionario, un empuje inflacionario origina otro y así sucesivamente: el proceso inflacionario, la inflación en sí es una consecuencia, un sistema del desajuste económico del país. Una vez que se inicia es difícil remediarla. Las injusticias en el reparto desigual de la riqueza: cuando hay inflación los que no tienen, tienen menos y los que tienen, tienen más. Salen ganando unos y pierden otros. Salen ganando: Los deudores: Por la devaluación del dinero se endeudaron cuando el Quetzal tenía un valor adquisitivo que no es lo mismo después de cierto tiempo. Los vendedores: La inflación hace subir los precios. Se revalorizan los inventarios.

Salen ganando ya que la inflación hace subir los precios y revaloriza las mercancías. Salen perdiendo: Los acreedores: Por que prestaron dineros que valía en un tiempo, pero cuando regresan el dinero ya no es lo mismo. Reciben dinero con bajo poder adquisitivo Los compradores: Por el alza de los precios. Mecanismos productivos: Es el proceso a través del cual nacen los productos que se van a poner en el mercado La acción sobre el comercio exterior frenan las exportaciones de Guatemala hacia el extranjero y estimulan las importaciones.

LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN

La inflación tiene costos reales que dependen de dos factores: de que la inflación sea esperada o no y de que la economía haya ajustado sus instituciones (incorporando la inflación a los contratos de trabajos y préstamos o arriendos de capital y revisando los efectos del sistema fiscal ante una situación inflacionaria) para hacerle frente. La Inflación Esperada Cuando la inflación es esperada y las instituciones se han adaptado para compensar sus efectos, los costos de la inflación sólo son de dos tipos. Unos son los llamados costos de transacción, esto es, los derivados de la incomodidad de tener que ir con mucha frecuencia a las instituciones financieras a sacar dinero para poder ajustar los saldos reales deseado a la pérdida del poder adquisitivo del dinero motivada por el alza de los precios. La Inflación Imprevista Los efectos de la inflación imprevista sobre el sistema económico los podemos clasificar en dos grandes grupos: Efectos sobre la distribución del ingreso y la riqueza y efectos sobre la asignación de los recursos productivos.

CLASES DE INFLACIÓN

Inflación rampante. Supone la existencia de tasas de inflación entre el 4% y el 6%.

Inflación Acelerada. Es una inflación que alcanza casi el 10 por 100 anual.

Hiperinflación. Supone la pérdida del control de los precios por parte de las autoridades económicas del país. En algunos casos se han llegado a detectar incrementos de precios de hasta tres dígitos

La inflación se puede producir por:

Inflación de demanda. Aquella que se produce por un exceso en la demanda que, por rigideces de la oferta, no tiene otra respuesta que la elevación de los precios.

Inflación de costes. Es la inflación que se debe al incremento de los costes de los inputs y los diferentes factores de producción, es decir, la motivada por el incremento del coste de la mano de obra, los tipos de interés, los precios del suelo, de la energía, de las materias primas, entre otras causas...

MERCADO DE VALOR Y BOLSA DE VALORES

MERCADO DE VALOR

Los mercados de valores son un tipo de mercado de capitales en el que se negocia la renta variable y la renta fija de una forma estructurada, a través de la compraventa de valores negociables. Permite la canalización de capital a medio y largo plazo de los inversores a los usuarios.

El Mercado de Valores es una parte integral del sector financiero de un país, por ende, está ligado a dos aspectos fundamentales de la actividad económica: el ahorro y la inversión. Estos aspectos son vitales para un país porque de ellos depende el crecimiento económico. Uno de los principales factores para que una sociedad salga del subdesarrollo, es su capacidad de ahorro, y como asigna esos recursos a las actividades productivas.

BOLSA DE VALORES

Es una sociedad anónima de capital variable que facilita las transacciones con valores y procura el desarrollo del mercado bursátil.

"Una institución donde se encuentran los demandantes y oferentes de valores negociando a través de sus Casas Corredoras de Bolsa. Existen muchas definiciones de los que es la Bolsa de Valores, pero todas convergen en un solo punto.

Institución privada de carácter comercial que proporciona el lugar, la infraestructura, los mecanismos e instrumentos técnicos y materiales para la negociación de títulos valores.

La Bolsa no es más ni menos que un mercado. Como en todo mercado, se negocian una serie de productos; se ponen en contacto compradores y vendedores. Efectivamente, en primer término, la Bolsa es punto de encuentro entre dos figuras muy importantes en una economía: empresas y ahorradores.

DEFINICIÓN

La Bolsa de Valores es una institución donde se encuentran los demandantes y oferentes de valores negociando a través de sus Casas Corredoras de Bolsa. Las Bolsas de Valores propician la negociación de acciones, obligaciones, bonos, certificados de inversión y demás Títulos valores inscritos en bolsa, proporcionando a los tenedores de títulos e inversionistas, el marco legal, operativo y tecnológico para efectuar el intercambio entre la oferta y la demanda.

BOLSAS DE VALORES PRINCIPALES

Mundialmente existen Mercados Bursátiles en los que se puede entrar al mundo de las finanzas y experimentar satisfacciones y frustraciones con los cambios de la economía en los principales mercados de valores del mundo. Los mercados de valores cuentan con diferentes índices o promedios financieros. Este complejo sistema financiero, aparentemente, procura dar una muestra del comportamiento en el tiempo de los movimientos de las del valor de los títulos valores que están inscritos en el mercado. La forma de calcular estos índices es muy sencilla, cuando se habla que un determinado índice bajó 1.23% es porque el cierre fue menor que la apertura; caso contrario, cuando se dice que subió 1.57%, el cierre fue mayor que la apertura. El índice puede ser expresado en porcentaje o simplemente la diferencia entre el monto del cierre menos la apertura.

TÍTULOS ECONÓMICOS

TÍTULO DE CRÉDITO

Es el "documento necesario para ejercer el derecho literal y autónomo expresado en el mismo". De la anterior definición se entiende que los títulos de crédito se componen de dos principales partes: valor o clase que consignan el título o soporte material que lo contiene, resultando de esta combinación una unidad inseparable. Esta figura jurídica y comercial tendrá diferentes lineamientos según el país o el sistema jurídico en donde se desarrolle y legisle.

Definen los títulos de crédito como los documentos necesarios para ejercitar el derecho literal que en ellos se consigna. O bien el documento necesario para ejercitar y transferir el derecho en él mencionado, el cual, por efecto de la circulación y en tanto que ésta tiene lugar por los medios propios de los títulos de crédito, se considera literal y autónomo frente a quienes lo adquieren de buena fe. Por lo tanto, los títulos de crédito son documentos constitutivos, porque sin el documento no existe el derecho; pero, además, el documento es necesario para el

ejercicio del derecho, y por ello se hable de documentos dispositivos. Es este sentido puede decirse que el documento es necesario para el nacimiento, para el ejercicio y para la transmisión del derecho, por lo que con razón se habla de documentos dispositivos.

BONOS BANCARIOS

Los Bonos Bancarios son obligaciones a medio plazo entre 3 y 5 años con una rentabilidad preestablecida, por tanto son títulos de renta fija. Son productos financieros emitidos por la banca industrial y por la banca comercial así como por Cajas de ahorro. Son conocidos como Bonos de Caja si los emite la banca industrial y como Bonos de Tesorería si los emite la banca comercial o las cajas de ahorro. En función del emisor pueden cotizar en mercados oficiales.

La amortización puede realizarse por su valor nominal o con prima de reembolso. Las emisiones de valores están sujetas a la elaboración de un folleto informativo que recoge el régimen fiscal aplicable, de este modo, el inversor no tiene que calificar el activo ni determinar por sí mismo el régimen fiscal aplicable de los valores en los que invierta.

Los bonos hipotecarios y prendarios son títulos de crédito al portador, a plazo no menor de un año ni mayor de veinticinco años a contar desde la fecha de su emisión y transferibles mediante la simple tradición.

FACTURA CAMBIARIA

Es un título de crédito que incorpora la obligación de pagar una suma cierta de dinero dentro de un plazo determinado; a la vez que describe las mercaderías que se han vendido como objeto del contrato que le da nacimiento al título.

MODERNIZACIÓN FINANCIERA

El Programa de Modernización incluyó una serie de medidas adoptadas tanto por la Junta Monetaria como por el Congreso de la República y los Ministerios de Estado. Fueron más de cincuenta las resoluciones emitidas por la Junta Monetaria en los ámbitos de la política monetaria, del régimen cambiario, de la política crediticia, de la liberalización y diversificación de los productos y servicios bancarios, de la normativa prudencial y del funcionamiento de la supervisión financiera. Por su parte, las disposiciones más destacadas en el ámbito legislativo fueron: el Acuerdo Legislativo No. 18-93, que reforma la Constitución Política de la República e introduce la prohibición de que el banco central financie al gobierno; el Decreto 12-95, que reforma la Ley Orgánica del Banco de Guatemala para fortalecer la capacidad supervisora de la Superintendencia de Bancos; el Decreto 23-95, que reforma la Ley de Bancos; el Decreto 24-95, que reforma o deroga algunos artículos de las leyes bancarias concernientes a los requerimientos mínimos de capital; el Decreto 29-95, que libera la contratación de las tasas de interés; el Decreto 44-95, que reforma la Ley de Bancos de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Familiar; el Decreto 34-96, que crea la Ley del Mercado de Valores y Mercancías; el Decreto 5-99 que crea la Ley para la Protección del Ahorro; y el Decreto 26-99, que reforma de nuevo la Ley de Bancos y la Ley de Sociedades Financieras, fortaleciendo la normativa prudencial y la capacidad de supervisión de la autoridad de vigilancia e inspección.

CAMBIOS EN EL AMBIENTE ECONÓMICO FINANCIERO

Hoy en día, el mundo de la economía y las finanzas se encuentra en medio de un proceso de cambios profundos y trascendentales, generados principalmente por dos fuerzas: por una parte, el cambio tecnológico en su doble manifestación de innovación financiera y de procesamiento de datos y comunicaciones y, por otra parte, la desaparición de las fronteras que solían separar los temas políticos de los económicos. Estos cambios están modificando la forma en que operan los mercados financieros y los sistemas de pagos; al mismo tiempo, tales cambios imponen retos a la estructura institucional de los gobiernos de la cual forma parte la banca central en la medida en que se diluye la noción de soberanía nacional en el campo de la economía.

Tres componentes principales pueden identificarse en la transformación espectacular registrada por la estructura financiera, durante las últimas dos décadas, alrededor del mundo: el desarrollo de los mercados y las transacciones financieras, que ha evolucionado más rápidamente que la propia economía real; el desvanecimiento de las fronteras de la especialización financiera; y, la internacionalización de las economías.

EVOLUCIÓN DE LA BANCA CENTRAL

Los orígenes legales e institucionales del actual sistema de banca central en Guatemala se remontan al período de la reforma monetaria y financiera de 1924-1926. Entonces, fue creado el Banco Central de Guatemala como establecimiento de emisión, giro y descuento, de carácter privado y con participación del Estado como accionista.

Por lo que a partir de su creación se convirtió en el administrador de la riqueza del país además es el encargado de abastecer a los bancos comerciales de la liquidez que necesiten contra sus activos descontables ya que los bancos son parte del sistema económico y son base fundamental para mantener un equilibrio de los precios en el mercado ya que este está estrechamente vinculado con la estabilidad de precios es importante conocer sus funciones y repercusiones sobre las empresas y la estabilidad de la economía de una país con base en esta investigación se trata de entender el funcionamiento de la Banco Central.

En esta investigación se trata de profundizar en las funciones, atribuciones, historia, naturaleza e instrumentos que ocupa para mantener una estabilidad en el sistema económico.

FINANZAS PÚBLICAS

Es el Ministerio encargado de dirigir las finanzas de Guatemala, por lo cual le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo la recaudación y administración de los ingresos fiscales, la gestión de financiamiento interno y externo, la ejecución presupuestaria y el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado. En lo relativo a la recaudación tributaria, control aduanero y otros, el Ministerio de Finanzas Públicas es ayudado por la Superintendencia de Administración Tributaria.

Sus funciones son:

De acuerdo con el Art. 35 de la Ley del Organismo Ejecutivo, le corresponde al Ministerio de Finanzas Públicas las siguientes funciones:

- a)** Formular la política fiscal y financiera de corto, mediano y largo plazo, en función de la política económica y social del Gobierno.
- b)** Proponer al Organismo Ejecutivo la política presupuestaria y las normas para su ejecución dirigiendo, coordinando y consolidando la formulación del proyecto de presupuesto general de ingresos y egresos del Estado en lo que corresponde al Gobierno Central y entidades descentralizadas y autónomas para su presentación al Congreso de la República.
- c)** Formular las normas para la desconcentración en la percepción de los ingresos y en la ejecución de los egresos.
- d)** Programar el flujo de ingresos y egresos con base en las prioridades y disponibilidades del Gobierno, en concordancia con los requerimientos de los organismos y dependencias del Estado.
- e)** Transferir a los Organismos y entidades del Estado los recursos financieros asignados en sus respectivos presupuestos, en función de los ingresos percibidos.
- f)** Llevar el registro consolidado de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad del Estado, facilitar los lineamientos de su aplicación desconcentrada, así como preparar los informes analíticos consolidados correspondientes.
- g)** Evaluar cuatrimestralmente la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado y proponer las medidas correlativas que sean necesarias.
- h)** Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado.
- i)** Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir el Gobierno, de conformidad con la ley.
- j)** Llevar los registros y ejercer las acciones administrativas y judiciales necesarias para cobrar los tributos que se adeuden y denunciar la posible comisión de delitos o faltas contra la hacienda pública.
- k)** Administrar descentralizadamente el sistema aduanero de conformidad con la ley y los convenios internacionales.
- l)** Proponer al Organismo Ejecutivo los anteproyectos de ley necesarios para la racionalización y sistematización de la legislación tributaria.
- m)** Consolidar el registro de los bienes del Estado y los títulos-valores que constituyan activos del Estado, incluyendo los de las entidades descentralizadas y autónomas.
- n)** Controlar, registrar y custodiar los fondos y valores públicos, excepto cuando dichas funciones estén atribuidas por la ley a órganos o dependencias distintas.
- o)** Definir, con base en la política económica y social del Gobierno, juntamente con el órgano de planificación del Estado. La política para la formulación, priorización, evaluación y selección de proyectos de inversión y programas a ser ejecutados con recursos internos, financiamiento y cooperación externa.
- p)** Programar, gestionar, negociar, contratar por delegación de la autoridad competente, registrar y fiscalizar las operaciones de financiamiento externo, así como también disponer lo relativo a la cooperación internacional en general, y realizar los análisis respectivos para prever la capacidad de

endeudamiento del Gobierno. Se exceptúan de esta función, los casos contemplados en el inciso g) del artículo 14 de la Ley del Organismo Ejecutivo.

- q) Programar, negociar, registrar, controlar y administrar el endeudamiento interno, las donaciones y los legados.
- r) Gestionar la constitución, en cualquiera de las instituciones del sistema bancario nacional, de los fideicomisos, fondos y otros instrumentos financieros y la ejecución de los programas del Gobierno Central, así como reglamentar, registrar y controlar su operación. Para el efecto se deberá coordinar juntamente con las instituciones responsables del sector.
- s) Programar y administrar el servicio de la deuda pública interna y externa del Gobierno Central y llevar el registro respectivo.
- t) Coordinar el sistema de contrataciones y adquisiciones del Gobierno Central y sus entidades descentralizadas y autónomas.

TEORÍAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Se define como comercio internacional o mundial, al intercambio de bienes, productos y servicios entre dos o más países o regiones económicas.

Las economías que participan del comercio exterior se denominan economías abiertas. Este proceso de apertura externa se inició fundamentalmente en la segunda mitad del siglo XX, y de forma espectacular en la década de 1990, al incorporarse las economías latinoamericanas, de Europa del Este y el oriente asiático. Cada vez existe mayor interrelación entre lo que ocurre en los mercados internacionales y lo que sucede en la economía de un país determinado.

TEORÍA VENTAJA ABSOLUTA

Teoría anunciada por Adam Smith (1723-1790), según la cual cada país se especializa en producir aquellas mercancías para las que tenga ventaja absoluta, medida ésta por el menor coste medio de la producción en términos de trabajo con respecto a los demás países. De este modo, al seguir este principio todos los países saldrían ganando con el comercio y se lograría la misma eficiencia a nivel internacional. Esta teoría, mediante la cual Adam Smith trató de generalizar el principio de la división del trabajo al marco internacional, tiene, sin embargo, algunos puntos débiles.

TEORÍA VENTAJA RELATIVA

Cada país se especializará en aquello que produzca de manera más eficiente entre las distintas alternativas de producción que tenga.

TEORÍAS TRADICIONALES

La teoría clásica del comercio internacional tiene sus raíces en la obra de Adam Smith, éste pensaba que las mercancías debían producirse en el país donde el coste de producción que en el marco de su teoría del valor-trabajo se valora en trabajo fuera más bajo y desde allí se exportaría al resto de países. Defendía un comercio libre y sin trabas para alcanzar y dinamizar el proceso de crecimiento, era partidario del comercio basado en la ventaja absoluta y creía en la movilidad internacional de los factores productivos. Según sus teorías, la ventaja absoluta la tienen aquellos países que son capaces de producir un bien utilizando menos factores productivos que otros, y por tanto, con un coste de producción inferior.

CARACTERÍSTICAS DE LA EXPORTACIÓN E IMPORACIÓN NACIONAL

El comercio presenta, desde luego, dos aspectos o facetas esenciales, a las cuales debe atenderse para lograr tener una idea muy clara de esta fundamental actividad social: El aspecto económico y el jurídico. Desde el punto de vista económico se ha considerado el comercio como: el conjunto de operaciones de intercambio de bienes y servicios que se requieren para la satisfacción de las necesidades de la sociedad en general, y de los seres humanos en particular. Desde el punto de vista jurídico el comercio se conceptúa como: la actividad por medio de la cual las personas realizan actos de intercambio de bienes y servicios, con el propósito de lucro, y de cuyas actividades se generan derechos y obligaciones que son legalmente exigibles.

Los términos comercio internacional y comercio exterior, se utilizan frecuentemente como sinónimos. Sin embargo, en su más estricta significación, poseen una diferencia fundamental: Por comercio internacional debe entenderse a la actividad en su conjunto, es decir, a la serie de lineamientos, requerimientos, directrices y normas que regulan a la actividad misma, independientemente de la nación o naciones involucradas en ella. En cambio, el comercio

exterior se aplica a la relación económica y jurídica que se da en un lugar y momento determinado entre dos o más naciones, específicamente señaladas. Así, se puede expresar, por ejemplo, que la organización mundial de comercio (OMC) es el máximo organismo rector del comercio internacional; o bien, que el comercio exterior.

ESTATUS ECONÓMICOS

RECESIÓN O CONTRACCIÓN

Representa la reducción directa y deliberada de la suma de instrumentos monetarios en circulación con la cual se produce la disminución de la demanda total de mercancías y la fase descendente de los ciclos económicos.

DEPRESIÓN O CRISIS

La depresión es más grave y duradera que la recesión, y se manifiesta en el frenazo en seco de la actividad, la debilidad de la demanda, la contracción del comercio internacional, el incremento del paro, la caída del poder adquisitivo, etcétera, todos ellos procesos muy dolorosos y contrarios al progreso de depresión como síntoma de lo que ocurre en la economía a escala planetaria. Hace unos días escribía Roubini: "No podemos descartar un fracaso sistémico y una depresión global. Se corre el riesgo de un desplome del mercado, una debacle financiera y una depresión mundial". El economista plantea que más que una coyuntura en forma de V (caída y pronta recuperación) estamos en otra en forma de U (caída en la que la economía se mantiene un tiempo, para luego ascender), o quizá en forma de L (caída y letargo a largo plazo).

RECUPERACIÓN O EXPANSIÓN

En las épocas de recesión la gente pierde sus empleos y es difícil encontrar uno nuevo. Cuando la economía comienza a recuperarse es más fácil encontrar empleo. Y si la economía presenta una expansión o un mayor crecimiento las personas pueden permitirse el lujo de escoger dónde quieren trabajar, debido a las múltiples oportunidades que se ofrecen.

Una recesión es una intensa disminución de la actividad económica. Tal disminución generalmente provoca un gran desempleo. Si la recesión es muy seria, se conoce como depresión. Algunas causas de la recesión son la sobreproducción, la disminución del consumo (atribuible a la preocupación sobre el futuro, por ejemplo), la carencia de innovaciones y de formación de nuevo capital, y fluctuaciones casuales.

AUGE Y RECESIÓN

Es la fase del ciclo económico donde toda la actividad económica se encuentra en un periodo de prosperidad y apogeo. El auge representa todo lo contrario de la depresión. Donde hay una cadena absoluta de la actividad económica.

POLÍTICAS DE CIVILIZACIÓN

Los individuos resisten a la atomización y a la anonimización por la multiplicidad de los amores, el entretenimiento de las amistades, las "barras" o grupos de amigos. Ellos resisten a la urbanización generalizada adoptando comportamientos neo-rurales, fines de semana y vacaciones, el retorno a alimentos rústicos, la compañía de gatos y perros. Pero estas resistencias son frágiles: Una nueva resistencia ha nacido desde la toma de conciencia ecológica, la extensión del desempleo y la desertificación de las ciudades: micro tejidos de la sociedad civil tratan de reaccionar por ellos mismos y abren perspectivas de una economía evidentemente herética a los ojos de los economistas, la economía de la calidad de vida y de la convivencia. Pero estas iniciativas son locales y dispersas.

No hay que sistematizarlas, pero sí sistemizarlas, es decir religarlas, coordinarlas para que constituyan un todo. Hay que hacerlas emerger a la política de civilización. Mientras que solidaridad, convivencia, ecología, son pensadas separadamente, la política de civilización las concibe en conjunto y propone una acción de conjunto. Solidarizar, responsabilizar, moralizar son interdependientes hay en cada una y en todo un potencial de solidaridad que se revela en circunstancias excepcionales y hay una minoría una pulsión altruista permanente.

No se trata entonces de promulgar la solidaridad, pero sí de liberar la fuerza de las buenas voluntades y de favorecer las acciones solidarias.

INFORMACIÓN (INCLUÍDA EN ESTE DOCUMENTO EDUCATIVO) TOMADA DE:**Sitios web:**

<http://economipedia.com/definiciones/banca-privada.html>

<http://encuentro.gt/la-integracion-de-una-nueva-junta-monetaria/>

<http://igestion20.com/los-bancos-comerciales-concepto-funciones-balance/>

<http://igestion20.com/los-bancos-comerciales-concepto-funciones-balance/>

<http://www.lavanguardia.com/economia/finanzas-personales/20140411/54404900784/banca-privada-vip-servicios.html>

<http://www.prensalibre.com/economia/economia/origenes-del-banco-central>

https://es.wikipedia.org/wiki/Junta_Monetaria_del_Banco_de_Guatemala

<https://www.angelfinre.com>

<https://www.banguat.gob.gt>

<https://www.banguat.gob.gt/publica/conferencias/cbanguat053.pdf>

<https://www.buenastareas.com>

<https://www.economiasimple.net/tipos-de-bancos.html>

<https://www.monografías.com>

<https://www.wikipedia.com>